

Guamote, 03 de Junio del 2026

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### RESOLUCIÓN N. ° 0114-C-GADMCG-2026

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 27 de mayo del 2026, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 010-V-GADMCG-2026, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026, SUSCRITO POR LA ABG. IRMA QUITO, VICEALCALDESA DEL GADMCG, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN SU CARGO DE PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE”

**QUE**, mediante MEMORANDUM NO-010-V-GADMCC-1026, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Irma Quito Vicealcaldesa del GADMCG, en el que dice lo siguiente: *Reciba el más cordial y afectuoso saludo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones que muy acertadamente desempeña en bien de la población. En atención al proceso institucional relacionado con la elaboración del Reglamento para el Procedimiento de Conformación de la Terna para la Designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos muy del Cantón Guamote, conforme lo establece la Ordenanza N°003-GADMCG-2026, y considerando que mediante Resolución Administrativa N°0018-A-GADMCG-2026, firmada comedidamente por su persona en Calidad de Maxima Autoridad, que en la parte pertinente manifiesta Artículo 1.- DELEGACIÓN.- Delegar a la Abg. Irma Quito, Vicealcaldesa del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para que, en representación de la máxima autoridad ejecutiva institucional, integre y presida la Comisión de Calificaciones y Ascensos del Cuerpo de Bomberos de Guamote, conforme lo previsto en el Artículo 28 de la ORDENANZA N°003-GADMCG-2026"..., he sido designada para integrar y presidir la Comisión de Calificaciones y Ascensos del cuerpo de bomberos, para sustanciar el referido proceso de selección, me permito presentar mi RENUNCIA a mi calidad de Primera Vocal de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del GADMCG, comisión que realizará el reglamento que se establece en la ordenanza. La presente decisión tiene como finalidad precautelar los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad y seguridad jurídica dentro del procedimiento administrativo correspondiente, evitando cualquier posible observación respecto de mi participación simultánea en la elaboración normativa en la ejecución técnica del proceso de conformación de la terna. En virtud de lo expuesto, SOLICITO se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de Concejo del día Martes 26 del presente mes y año; la RENUNCIA para que los mismos procedan a elegir al nuevo integrante de la primera vocalía de la comisión en cuestión.*

**QUE**, el Art. 327.- de COOTAD, Clases de comisiones dice. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

**QUE**, el Art.6. La Comisión de mesa. - del PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA ANTERIOR DE LA SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES Y TECNICAS; Y, EL PAGO DE REMUNERACION MENSUAL DE LOS DIGNATARIOS. Estará integrado por el



alcalde o alcaldesa, Vicealcalde o Vicealcaldesa y concejal o concejala designado o designada; se encargará de la calificación de los concejales o concejalas principales o alternos, dentro de diez días posteriores a su posición, así como la de calificar, sustanciar el proceso e informar si existe o no causales para la remoción de un dignatario.

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0114-C-GADMCG-2026.- RESUELVE:**

**ART. 1. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ABG. IRMA QUITO, VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CARGO DE PRIMERA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, MISMA QUE FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE MEMORANDO N.º 010-V-GADMCG-2026.**


**ART. 2. DESIGNAR AL SEÑOR LUIS AYOL TAMBO, CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, EN REEMPLAZO DE LA ABG. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES, EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL COOTAD, LA NORMATIVA INTERNA INSTITUCIONAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. Notifíquese y Cúmplase.**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; a la Abg. Irma Quito Vicealcaldesa del GADMCG, Al Sr. Luis Ayol Concejal del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 27 días del mes de mayo del 2026. **CERTIFICO.** –

  
Ab. Marlène Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

 GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA

*Melis*  
03/06/2026 15:40

 CONCEJALIA  
03 JUN 2026  
RECIBIDO  
Hora: 15:28  
FIRMA RESPONSABLE

  
Luis Ayol Tambo  
Concejal GADMCG  
Fecha: 03/06/2026 Hora: 15:40